Bogotá D.C., 08 de marzo de 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Contratista - Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

DE: **JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN**
Contratista - Coordinador Jurídico - Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

REF: Verificación de condiciones jurídicas para el cuarto desembolso del Contrato Específico No. 094-2210740 (GRUPO 1), suscrito entre ENTerritorio el Departamento del Cesar.

En atención a la información presentada por el Departamento del Cesar, en su calidad de Entidad Ejecutora del **Contrato Especifico 094-2210740**, registrada bajo los consecutivos **ENTerritorio No 20234300412872 de fecha 5 de diciembre 2023, radicado ENTerritorio No. 202461010050172 de fecha 07 de marzo de 2024,** a continuación se hace la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones jurídicas, a efectos de que se determine la viabilidad de efectuar la cuarta transferencia de recursos para el mencionado Contrato Específico, en las cuales se comprende la necesidad de acreditar por parte de la Entidad Ejecutora el cumplimiento del requisito correspondiente a que la ejecución del proyecto presente un avance físico del **cincuenta por ciento (50%) del GRUPO 1.**

ANTECEDENTES:

ENTerritorio y el Departamento del Cesar, suscribieron el pasado 12 de noviembre de 2021, el **Contrato Específico No. 094-2210740**, cuyo objeto es el siguiente: *"ENTERRITORIO Y EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR –GUAJIRA, QUE SEENCUENTRA ENEJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, ZONA SUR, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL CESAR –GUAJIRA"..*

Como plazo inicial de ejecución para este proyecto, se estableció un término de **veintiséis (26) meses**, el cual inició con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico. El cumplimiento del requisito de perfeccionamiento tuvo lugar el pasado **12 de noviembre de 2021**, con la firma del Contrato por los extremos contractuales.

En cuanto a los requisitos de ejecución, la concurrencia de estos se materializó con la expedición del plan de pagos 10624 del 12 de noviembre de 2021, los certificados de vigencias futuras n.° 55 para el año 2022, n.° 56 para el año 2023 y n.° 57 para el año 2024 y la aprobación de la Garantía del Contrato Específico la cual tuvo lugar el pasado **1 de abril de 2022.**

En consecuencia, la fecha de inicio de ejecución del Contrato Específico 094-2210740 es el **1 de abril de 2022** y su vigencia, con fundamento en el plazo de ejecución, se extiende hasta el próximo **1 de junio de 2024.**

Ahora bien, con relación al objeto de la presente verificación, en el numeral 4 del inciso 4 de la Cláusula Sexta del Contrato Específico 094-2210740, se acordó realizar la cuarta transferencia de recursos para el GRUPO 1, previo cumplimiento del siguiente hito:

> *"(…)*
>
> ***FORMA DE TRANSFERENCIAS GRUPO 1.*** *Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para el grupo 1 ascienden a la suma de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($88.734.000.000,00) cuyo desembolso será así:*
>
> *Una cuarta transferencia por valor de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.746.800.000,00), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del CINCUENTA POR CIENTO (50%) que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.*
>
> *(…)".*

En concordancia con lo anterior, el numeral 2.16 de la CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, del contrato específico, la entidad ejecutora está obligada a:

> *"(…)*
>
> *2.16Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del Contrato Específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del contrato específico, hasta su finalización, en medio magnético y físico, que contenga como mínimo:*
>
> *(…)"*

Realizadas las correspondientes verificaciones, se encontró que el requisito para proceder a realizar la tercera transferencia de recursos, para el **Contrato Específico No. 094-2210740 (GRUPO 1)**, corresponde al componente técnico y financiero, motivo por el cual debe contarse con estos Conceptos. En todo caso, se evidencia que el Ejecutor reportó mediante el documento con el radicado **ENTerritorio No 20234300412872 de fecha 5 de diciembre 2023**, un avance del 58.74%, porcentaje previamente certificado por el supervisor e interventor de la Entidad Ejecutora. En este sentido, se recomienda realizar la transferencia de recursos una vez se encuentre dicho porcentaje validado por las coordinaciones técnica y financiera del FRPT, de conformidad con las competencias que les son aplicables.

Ahora bien, en cuanto al seguimiento del componente jurídico, de manera atenta nos permitimos informar que reposan los siguientes documentos, los cuales han sido aportados por la Entidad Ejecutora, frente a los procesos de contratación derivada, información que se encuentra disponible y almacenada en el repositorio que se ha destinado para tal fin.

Contrato obra

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

CONTRATO NO.:	2022 04 0010
FECHA DE CONTRATO:	25 de agosto de 2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR -GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: GRUPO 1 -NORTE / CENTRO Y GRUPO 2 -SUR
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
PLAZO:	DIECIOCHO (18) MESES
ACTA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 472.229.183.861,07
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	15 DE MAYO DE 2024
OTROSÍ No. 1	DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, SE MODIFICA LA CLAUSULA 18
PRORROGA / SUSPENSIÓN	N/A
ADICION No. 1	$42.647.421.605,43
ADICION No. 2	$71.355.040.384.43
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$586.231.645.850,93
FECHA DE TERMINACION	**15 DE MAYO DE 2024**

Contrato de interventoría

CONTRATO N°:	2022 05 0018
FECHA DE CONTRATO:	3 de octubre de 2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS DEL CARIBE.
CESIÓN	6 DE FEBRERO DE 2023
CESIONARIO	CONSORCIO INTERCONEXIONES DEL CESAR
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR -GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: GRUPO 1 - NORTE/CENTRO Y GRUPO 2 –SUR
ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CESAR
PLAZO:	DIECINUEVE (19) MESS
ACTA DE INICIO:	16 de noviembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.787.453.834
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	15 de junio de 2024
MODIFICACIÓN No. 1	DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022: MODIFICÓ CLAUSULA DE GARANTÍAS
REDUCCIÓN	reducción del presupuesto para la Zona Centro, en ($222.490.620=), y consecuencia queda en la suma de ($6.122.903.826=).
VALOR DEL CONTRATOX	$20.342.472.594
FECHA DE TERMINACION	**15 de junio de 2024**

ACTAS DE INICIO

Actas de Inicio de la Contratación Derivada		
Copia de las actas de inicio para los	Copia Acta de iniciación del Contrato de obra	Obra: ACTA No. AIC-SIN-0155-2022 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

contratos donde sea requerido.	Copia Acta de iniciación del Contrato de interventoría	Interventoría: ACTA No. AIC-SIN-0153-2022 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

GARANTIAS

CONTRATO DE OBRA No. 2022 04 0010

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Nacional de Seguros – Póliza 400044636 - Anexo 6			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	29/07/2022	19/11/2024	$154.462.981.639,93
Pago de Salarios y Prestaciones S.	29/07/2022	19/05/2027	$25.743.830.273,32
Estabilidad de la Obra	29/01/2024	19/05/2029	$154.462.981.639,93
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Nacional de Seguros – Póliza 400043932 - Anexo 2			
R.C.E.	29/07/2022	19/05/2024	$25.743.830.273,32
Actualización Aprobada mediante documento del 27 de octubre de 2023 Se registra como beneficiarios a **DNP y ENTerritorio** (Póliza de R.C.E.)			

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2022 05 0018

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Seguros del Estado S.A. – Póliza 85-44-101118106 – Anexo 6			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	16/11/2022	15/10/2024	$4.159.490.766,80
Calidad del Servicio	16/05/2024	16/05/2029	$6.623.236.150,20
Pago de Salarios y Prestaciones S.	16/11/2022	16/06/2027	$2.078.745.383,40
Aprobada mediante documento de fecha 30 noviembre de 2022 Se registran como beneficiarios a **DNP y ENTerritorio**			

CONTRATO DE INTERVENTORIA 2022 05 0018 CESIÓN 1 - Consorcio Interconexiones Cesar

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Seguros del Estado S.A. – Póliza 85-44-101120264– Anexo 0			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	06/02/2023	15/10/2024	$4.157.490.766,,80
Calidad del Servicio	16/06/2024	16/06/2029	$6.140.534.580,20
Pago de Salarios y Prestaciones S.	06/02/2023	16/06/2027	$2.046.844.860,40
Aprobada mediante documento del 1 de marzo de 2023 Se registran como beneficiarios a **DNP y ENTerritorio**			

En tal sentido, puede observarse que la garantías de los Contratos Derivados cumplen con la suficiencia y valores que ha indicado la Entidad Ejecutora.

En todo caso, se precisa con relación a las Garantías lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que refiere lo siguiente:

"(…)

Artículo 2.2.1.2.3.1.1. *Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

(…)".

Igualmente, la precitada norma refiere que *"(…) La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente (…)"*, bajo lo establecido en su Artículo 2.2.1.2.3.2.5.

En línea con lo anterior, y conforme las competencias legales, reglamentarías y disposiciones contractuales que son aplicables a los Contratos Específicos, y siendo designada como Entidad Ejecutora para los presentes efectos la Gobernación del Cesar, dicho Ente se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, y **será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.**

En consecuencia, bajo cualquier inexactitud sobre la información aportada a ENTerritorio, particularmente con relación a las Garantías aportadas, será la Gobernación del Cesar, quien asume la responsabilidad sobre dicha situación, la cual está contemplada en el **Contrato Específico No. 094-2210740**, bajo lo resuelto en su Cláusula Décima Cuarta, a saber:

"(…)

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD: *La* ***ENTIDAD EJECUTORA*** *es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el contrato, y del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios que se contraten para la ejecución del proyecto, por lo tanto, será igualmente responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus contratistas, a ENTerritorio en su calidad de administrador y operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales (FRPT) y al DNP por la ejecución del objeto del contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.*

También habrá responsabilidad civil, penal, fiscal y disciplinaria por parte de la Entidad Ejecutora, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a ***ENTerritorio*** *y al DNP.*

(…)"

Finalmente, en cuanto a este punto, se resalta el deber a cargo de la Entidad Ejecutora, de mantener indemne a ENTerritorio, según se acordó por los extremos contractuales en la Cláusula Décima Séptima del **Contrato Específico No. 094-2210740**:

"(…)

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD: *La ENTIDAD EJECUTORA se obliga a mantener indemne a ENTerritorio y al DNP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. La ENTIDAD EJECUTORA mantendrá indemne a ENTerritorio y al DNP por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.*

(…)"

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Por último, el presente concepto, que incluye verificación de las Garantías que se presentaron para la contratación derivada del proyecto obedece a los documentos que aportó la Gobernación del Cesar, y por lo tanto el FRPT se limita a realizar el acopio documental correspondiente. Sobre estas Garantías y sus aprobaciones, obedecen al ejercicio de las competencias que ostenta la Entidad Ejecutora, **sin que ENTerritorio asuma responsabilidad por su contenido.**

VERIFICACIÓN

Conforme se soporta documentalmente en la información aportada por la Gobernación del Cesar, con relación al cumplimiento de los requisitos para efectuar el cuarto giro de recursos del Contrato Específico No. 094-2210740 – GRUPO 1, esto es *"(…) presente avance físico del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** (…)"*, se informa que, en la documentación aportada por la Entidad Ejecutora, se evidencia un avance superior del **58,74%,** porcentaje que fue previamente certificado por el supervisor e interventor de la entidad ejecutora.

Así las cosas, esta coordinación **emite concepto jurídico favorable** para efectuar la cuarta transferencia de recursos, sin perjuicio de las demás verificaciones que sobre el particular, y en el marco de sus competencias, deban realizar las coordinaciones técnica y financiera del FRPT.

Atentamente,

JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN
Contratista - Coordinador Jurídico FRPT
Fondo Regional para los Pactos Territoriales - ENTerritorio

La documentación soporte se encuentra en el siguiente enlace: https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/backuppro3_enterritorio_gov_co/EhXw7-WFIzdMsgdrRPM9JDQBBOVwPc4gpirSycd0Fr8ipA?e=oBicKU

Elaboró: Elaboró: Adriana Lucía Roa Vanegas – Contratista Profesional Jurídico FRPT

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

Bogotá D.C., 14 de Marzo 2024

MEMORANDO

PARA: **William Armado Monroy Tinjaca**

Gerente Fondo Regional para los Pactos Territoriales

DE: **Wilmer David Perez Roca**

Coordinador Técnico Fondo Regional para los Pactos Territoriales

ASUNTO Verificación técnica **Cuarta Transferencia** de Recursos – Contrato Específico No. 094-2210740, "**MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, ZONA SUR, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"** Correspondiente a Zona Sur del Grupo I. .

Cordial saludo,

Una vez revisada la información remitida por la entidad ejecutora, Gobernación del Cesar, mediante radicados Enterritorio No 20234300412872 de fecha 5 de diciembre 2023, donde se presenta la documentación requerida para acceder a la CUARTA transferencia, me permito remitir la verificación del componente técnico para que sea tenido en cuenta en la autorización del desembolso del contrato específico, tiene como objeto: "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, ZONA SUR, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" Correspondiente a Zona Sur del Grupo I*; donde s*e pactó en la Cláusula Sexta lo siguiente:

"(…)

FORMA DE TRANSFERENCIAS GRUPO 1. Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para el grupo 1 ascienden a la suma de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($88.734.000.000,00) cuyo desembolso será así:

4. *Una cuarta transferencia por valor de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.746.800.000,00), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del CINCUENTA POR CIENTO (50%) que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.

. (…)".

Dentro de los requisitos de ejecución del contrato anteriormente señalados, en la CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, numeral 2.16 se establece las obligaciones de la entidad ejecutora en la que se establece:

"Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del Contrato Específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del contrato específico, hasta su finalización, en medio magnético y físico, que contenga como mínimo:

COMPONENTE TÉCNICO:

- *Avance de la meta establecida en el contrato especifico.*
- *Avance discriminado para cada una de las 6 vías que hacen parte del contrato especifico.*
- *Actividades desarrolladas en el periodo del informe: Identificar las actividades que tuvieron ejecución durante el periodo reportado, resumiendo para cada una, las gestiones realizadas, con la indicación de los documentos, archivos y/o gestión y resultado de las actividades desarrolladas.*
- *Relación de las cantidades correspondientes a las actividades ejecutadas.*
- *Registros fotográficos en medio físico y magnético.*
- *Actualización del cronograma de ejecución del proyecto. (si aplica)*
- *Copia de actas parciales de los contratos derivados con sus anexos.*
- *Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones presentadas a partir de la revisión hecha por parte del supervisor.*
- *Informe mensual de interventoría con sus anexos, para cada una de las ocho (8) vías a intervenir.*
- *Resultado de la consultoría (informes, planos y demás anexos) de la revisión y ajustes de los estudios y diseños del puente para el tramo vial Tamalameque - Brisas - Mundo al Revés - Pueblo Nuevo - La Y - Costilla – Pelaya.*

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

En consecuencia, se realizó revisión de los documentos técnicos que fueron remitidos por la entidad ejecutora correspondientes al radicado ENterritorio 20234300412872 de fecha 25 de julio 2023, donde se anexó los siguientes documentos que soportan la presente solicitud:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>Avance de la meta establecida en el contrato especifico.</td><td>Rad. 20234300412872</td><td>
De acuerdo con el radicado No. 20234300412872, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO ZONA SUR, GRUPO 1(pág. 8), así:

“…

1. AVANCE DE LA META ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ESPECIFICO Y AVANCE EN CADA TRAMO VIAL.

CLÁUSULA SEGUNDA. METAS: La meta pactada en el presente Contrato Específico es el Mejoramiento de Vías Secundarias y Terciarias, en el Marco del Pacto Funcional Cesar - Guajira, en el Departamento del Cesar. Los avances de esta meta se pueden observar en el anexo 1 al presente informe.

AVANCE DE META ZONA SUR GRUPO 1: 58.74%

<table>
<tr><th>No</th><th>TRAMO</th><th>Avance %</th><th>Programado %</th></tr>
<tr><td colspan="4">Grupo 1</td></tr>
<tr><td>1</td><td>La Ye - Santa Lucia - Barranca Lebrija</td><td>28,57%</td><td>37,32%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Aguachica - Buturama - Y Loma de Corredor - Y Puerto Mosquito</td><td>34,03%</td><td>45,68%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Morrison – Cuatro Bocas - Pita Limón</td><td>37,65%</td><td>44,51%</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTALES GRUPO 1</td><td>33,68%</td><td>43,38%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

<table>
<tr>
<td>Avance discriminado para cada una de las vías que hacen parte del contrato especifico.</td>
<td>Rad. 20234300412872</td>
<td>
De acuerdo con el radicado No. 20234300412872, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO ZONA SUR, GRUPO 1(pág. 9 y anexo 1), así:

“…1. AVANCE DE LA META ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ESPECIFICO Y AVANCE EN CADA TRAMO VIAL.

CLÁUSULA SEGUNDA. METAS:
La meta pactada en el presente Contrato Específico es el Mejoramiento de Vías Secundarias y Terciarias, en el Marco del Pacto Funcional Cesar - Guajira, en el Departamento del Cesar. Los avances de esta meta se pueden observar en el anexo 1 al presente informe.

• AVANCE DE META ZONA SUR GRUPO 1: 58.74% (Porcentaje requerido en la presente solicitud del cuarto desembolso)

• AVANCE DE META ZONA SUR GRUPO 2: 35,61%

• AVANCE DE META TOTAL C.E.: 50,71%

En el anexo No1 se presenta la discriminación de cada una de los tramos que conforma el contrato especifico así:
<table>
<tr><th>No</th><th>TRAMO</th><th>Avance %</th><th>Progr %</th></tr>
<tr><td colspan="4">ZONA SUR GUPO 1</td></tr>
<tr><td>1</td><td>La Ye - Santa Lucia - Barranca Lebrija</td><td>31,78%</td><td>3,86%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Aguachica - Buturama - Y Loma de Corredor - Y Puerto Mosquito</td><td>69,01%</td><td>25,81%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Morrison – Cuatro Bocas - Pita Limón</td><td>55,17%</td><td>8,68%</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTALES GRUPO 1</td><td>58,74%</td><td>38,35%</td></tr>
<tr><td colspan="4">ZONA SUR GUPO 2</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Pailitas – La Esperanza</td><td>20,18%</td><td>18,03%</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Tamalameque - Brisas - Mundo al Reves - Pueblo Nuevo - La Y - Costilla - Pelaya</td><td>23,74%</td><td>22,44%</td></tr>
<tr><td>6</td><td>La Mata - La Gloria</td><td>54,49%</td><td>53,16%</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTALES GRUPO 2</td><td>35,61%</td><td>34,19%</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL, ZONA SUR GRUPO 1 Y 2</td><td>50,71%</td><td>49,88%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Actividades desarrolladas en el periodo del informe: Identificar las actividades que tuvieron ejecución durante el periodo reportado, resumiendo para cada una, las gestiones realizadas, con la indicación de los documentos, archivos y/o gestión y resultado de las actividades desarrolladas.	Rad. 20234300412872	De acuerdo con el radicado No. 20234300412872, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento "INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO ZONA SUR, GRUPO 1 (pág. 8), así: "… 1. *RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:* - *Las actividades realizadas en el presente periodo y sus respectivos acumulados, tienen soporte en la preacta de obra a fecha 31 de octubre de 2023, suscrita entre el contratista de obra y la interventoría externa. Anexo No. 4.* - *El resumen de actividades ejecutadas, en el periodo y las acumuladas se relacionan en la preacta de obra a fecha 31 de octubre de 2023, suscrita entre el contratista de obra y la interventoría externa. Anexo No.4*

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	AVANCE A CORTE DE 31 DE OCTUBRE DE 2023		
			CANTIDAD	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
TRAMO Y SANTA LUCIA - BARRANCA LEBRIJA					
12.1	**EXPLANACIONES**				
12.1.1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA	HA	6,90	$ 2.201.220	78,13%
12.1.2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M2	0,00	$ 0	0,00%
12.1.3	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	0,00	$ 0	0,00%
12.1.4	REMOCION DE ALCANTARILLAS	ML	0,00	$ 0	0,00%
12.1.5	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	927,58	$ 6.092.345	100,00%
12.1.6	AFIRMADO - CAPA DE MEJORAMIENTO CON ADICION DE MATERIALES (DISTANCIA ACARREO 30,5 KM)	M3	7.804,80	$ 1.033.441.373	100,00%
12.1.7	TERRAPLÉN (INCLUYE ADICCION DE MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADO) (DISTANCIA ACARREO 30,5 KM)	M3	85.052,65	$ 10.636.599.356	99,97%
I.C 1.1.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE SIN ADICION DE MATERIALES	M2	107.208,00	$ 381.017.232	100,00%
N.P. 01	REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE (NO INCLUYE TRASLADO)	ML	0,00	$ 0	0,00%

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

N.P. 02	CERCA DE ALAMBRE DE PUA CON POSTES DE MADERA	ML	0,00	$ 0	0,00%
Subtotal				**$ 12.059.351.527**	**96,66%**
12.2	**SUB-BASE Y BASE**				
12.2.1	SUB BASE GRANULAR CLASE C (DISTANCIA ACARREO 35,5 KM)	M3	0,00	$ 0	0,00%
12.2.2	GEOMALLA BIAXIAL PARA REFUERZO	M2	0,00	$ 0	0,00%
12.2.3	BASE GRANULAR CLASE C (DISTANCIA ACARREO 35,5 KM)	M3	0,00	$ 0	0,00%
Subtotal				**$ 0**	**0,00%**
12.3	**PAVIMENTOS**				
12.3.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0	M2	0,00	$ 0	0,00%
12.3.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 COMPRADA EN PLANTA A 58 KM DE LA PLANTA	M3	0,00	$ 0	0,00%
Subtotal				**$ 0**	**0,00%**
12.4	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**				
12.4.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	0,00	$ 0	0,00%
12.4.2	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO (DISTANCIA ACARREO 30,5 KM)	M3	0,00	$ 0	0,00%
12.4.3	CONCRETO CLASE C (280 kg/cm2)	M3	0,00	$ 0	0,00%
12.4.4	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	0,00	$ 0	0,00%
12.4.5	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	0,00	$ 0	0,00%
12.4.6	ACERO DE REFUERZO GRADO 60-ESTRUCTURA DE ENTRADA	KG	0,00	$ 0	0,00%
12.4.7	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=900MM (TIPO 1)	ML	0,00	$ 0	0,00%
12.4.8	CUNETA REVESTIDA EN CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	0,00	$ 0	0,00%
12.4.9	TUBERIA PERFORADA PVC 100 MM	ML	0,00	$ 0	0,00%
12.4.10	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	0,00	$ 0	0,00%
12.4.11	GEOTEXTIL	M2	0,00	$ 0	0,00%
Subtotal				**$ 0**	**0,00%**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

12.5	**OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL**				
12.5.1	LINEA DE DEMARCACION CON RESINA TERMOPLASTICA	ML	0,00	$ 0	0,00%
12.5.2	DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	U	0,00	$ 0	0,00%
12.5.3	TACHA REFLECTIVA	U	0,00	$ 0	0,00%
12.5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES SP,SR Y SI DE 75 CM X 75 CM SP-01	U	0,00	$ 0	0,00%
12.5.5	POSTE DE REFERENCIA	U	0,00	$ 0	0,00%
12.5.6	DEFENSA METALICA	ML	0,00	$ 0	0,00%
Subtotal				**$ 0**	**0,00%**
12.6	**RETIRO**				
12.6.1	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 M.	M3-KM	82.942,00	$ 113.464.654	30,05%
Subtotal				**$ 113.464.654**	**30,05%**
A. SUBTOTAL INCLUYE IVA				**$ 12.172.816.181**	**31,96%**
	COSTOS ESPECIALES				
5.11	PLAN MANEJO AMBIENTAL	GL	0,13	$ 52.537.721	13,43%
5.12	PLAN MANEJO DE TRÁFICO	GL	0,45	$ 38.272.579	45,22%
5.13	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	GL	0,00	$ 0	0,00%
5.14	CARACTERIZACIÓN VIAL	KM	0,00	$ 0	0,00%
B. TOTAL COSTOS ESPECIALES				**$ 90.810.301**	**18,35%**
C. DETALLE COSTOS INDIRECTOS (AIU E IVA)					
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (A+B)				**$ 12.263.626.482**	**31,78%**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	AVANCE A CORTE DE 31 DE OCTUBRE DE 2023		
			CANTIDAD	VALOR TOTAL	PORCENTAJE
TRAMO AGUACHICA - BUTURAMA					
13.1	**EXPLANACIONES**				
13.1.1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA	HA	13,22	$ 4.325.240	99,95%
13.1.2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M2	0,00	$ 0	0,00%
13.1.3	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	81,75	$ 15.158.739	43,85%
13.1.4	REMOCION DE ALCANTARILLAS	ML	0,00	$ 0	0,00%
13.1.5	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	88.183,33	$ 579.188.111	98,81%
13.1.6	AFIRMADO - CAPA DE MEJORAMIENTO CON ADICION DE MATERIA-LES (DISTANCIA ACARREO 56 KM)	M3	83.081,60	$ 13.899.136.272	98,74%
13.1.7	TERRAPLÉN (INCLUYE ADICCION DE MATERIAL DE RELLENO SE-LECCIONADO) (DISTANCIA ACARREO 56 KM)	M3	280.553,62	$ 44.872.587.644	98,36%
I.C 1.1.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE SIN ADICION DE MATERIALES	M2	169.167,32	$ 601.220.655	100,00%
N.P. 01	REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE (NO INCLUYE TRASLADO)	ML	0,00	$ 0	0,00%
N.P. 02	CERCA DE ALAMBRE DE PUA CON POSTES DE MADERA	ML	0,00	$ 0	0,00%
Subtotal				**$ 59.971.616.661**	**98,24%**
13.2	**SUB-BASE Y BASE**				
13.2.1	SUB BASE GRANULAR CLASE C (DISTANCIA ACARREO 56 KM)	M3	99.726,08	$ 16.972.879.870	85,27%
12.2.2	GEOMALLA BIAXIAL PARA REFUERZO	M2	0,00	$ 0	0,00%
12.2.3	BASE GRANULAR CLASE C (DISTANCIA ACARREO 56 KM)	M3	7.948,82	$ 1.566.076.516	17,46%
Subtotal				**$ 18.538.956.387**	**62,99%**
12.3	**PAVIMENTOS**				
13.3.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0	M2	27.018,80	$ 97.564.887	12,91%

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

13.3.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 COMPRADA EN PLANTA A 86 KM DE LA PLANTA	M3	2.301,84	$ 1.895.183.958	15,64%
IC 13.4.6	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG	0,00	$ 0	0,00%
N.P. 05	CORTE PARA LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y SELLOS	ML	0,00	$ 0	0,00%
N.P. 06	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS REGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO	M3	0,00	$ 0	0,00%
N.P. 07	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS IRREGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO	M3	0,00	$ 0	0,00%
N.P. 08	TRANSPORTE CONCRETO PREMEZCLADO	M3.KM	0,00	$ 0	0,00%
Subtotal				**$ 1.992.748.845**	**14,53%**
13.4	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**				
13.4.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	422,24	$ 20.052.600	5,94%
13.4.2	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO (DISTANCIA ACARREO 56 KM)	M3	368,00	$ 64.098.976	20,45%
13.4.3	CONCRETO CLASE C (280 KG/CM2 O 4000PSI)	M3	0,00	$ 0	0,00%
13.4.4	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	27,36	$ 17.229.194	6,14%
13.4.5	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3		$ 0	0,00%
13.4.6	ACERO DE REFUERZO GRADO 60-ESTRUCTURA DE ENTRADA	KL	52,51	$ 30.424.503	6,77%
13.4.7	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=900MM (TIPO 1)	ML		$ 0	0,00%
13.4.8	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO DE 1200MM DE DIAMETRO INTERIOR	ML	2.414,28	$ 17.247.616	3,54%
13.4.9	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO DE 1500MM DE DIAMETRO INTERIOR	ML	159,00	$ 114.455.037	10,79%
13.4.10	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU	M3	0,00	$ 0	0,00%
13.4.11	TUBERIA PERFORADA PVC 100 MM	ML	0,00	$ 0	0,00%
13.4.12	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	0,00	$ 0	0,00%
13.4.13	GEOTEXTIL	M2	0,00	$ 0	0,00%
IC 13.10.2.1	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN PARA CONSTRUCCION DE ESTRIBOS Y ALETAS. (BAJO AGUA).	M3	0,00	$ 0	0,00%

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

		IC 13.10.2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO PARA ARREGLO DE LOS ACCESOS DEL PUENTE	M3	0,00	$ 0	0,00%
		N.P. 09	EXCAVACIÓN PARA CAISSON PRE EXCAVADOS D= 1.20 mts (NO INCLUYE CAMISA METÁLICA NI ACERO DE REFUERZO) (INCLUYE CONCRETO PARA ANILLOS SIN TRANSPORTE)	ML	0,00	$ 0	0,00%
		IC 13.4.3	CONCRETO CLASE C (280 KG/CM2 O 4000PSI) (Tablero y Pilotes de concreto)	M3	0,00	$ 0	0,00%
		N.P. 11	CONCRETO 3.500 psi PARA CIMENTACIÓN DE ESTRIBOS, ALETAS, Y LOSA DE APROXIMACIÓN, CON FIBRA (Vigas cabezal, Topes sísmicos, Aletas, Losas de acceso, Espaldares, Ménsulas, barrera de Concreto)	M3	0,00	$ 0	0,00%
		IC 13.4.5	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	0,00	$ 0	0,00%
		N.P. 08	TRANSPORTE CONCRETO PREMEZCLADO	M3.KM	0,00	$ 0	0,00%
		IC 13.10.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	KG	0,00	$ 0	0,00%
		N.P. 12	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA (A-709 GR50WT1) PARA VIGAS Y RIOSTRAS	KG	0,00	$ 0	0,00%
		IC 13.10.4.1	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (ACERO A36)	KG	0,00	$ 0	0,00%
		IC 13.4.11	TUBERIA PERFORADA PVC 100 MM	ML	0,00	$ 0	0,00%
		IC 13.4.12	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	0,00	$ 0	0,00%
		IC 13.4.13	GEOTEXTIL	M2	0,00	$ 0	0,00%
		N.P. 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MASTERDECK CALIBRE 20	M2	0,00	$ 0	0,00%
		IC 13.10.5.4	BARANDAS METALICAS TIPO INVIAS	ML	0,00	$ 0	0,00%
		N.P. 15	EJECUCIÓN PRUEBA DE CARGA	UND	0,00	$ 0	0,00%
		IC 13.4.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	0,00	$ 0	0,00%
		IC 13.4.2	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO (DISTANCIA ACARREO 56 KM)	M3	0,00	$ 0	0,00%
		N.P. 11	CONCRETO 3.500 psi PARA CIMENTACIÓN DE ESTRIBOS, ALETAS, Y LOSA DE APROXIMACIÓN. CON FIBRA (muros)	M3	0,00	$ 0	0,00%
		N.P. 08	TRANSPORTE CONCRETO PREMEZCLADO	M3.KM	0,00	$ 0	0,00%

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

IC 13.4.5	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	0,00	$ 0	0,00%
IC 13.4.13	GEOTEXTIL	M2	0,00	$ 0	0,00%
IC 13.4.6	ACERO DE REFUERZO GRADO 60-ESTRUCTURA DE ENTRADA	Kg	0,00	$ 0	0,00%
IC 13.2.1	SUBBASE GRANULAR CLASE C (DISTANCIA ACARREO 56 KM)	M3	0,00	$ 0	0,00%
IC 13.4.12	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	0,00	$ 0	0,00%
IC 13.2.1	SUBBASE GRANULAR CLASE C (DISTANCIA ACARREO 56 KM)	M3	0,00	$ 0	0,00%
IC 13.4.12	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	0,00	$ 0	0,00%
Subtotal				**$ 263.507.926**	**2,26%**
13.5	**OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL**				
13.5.1	LINEA DE DEMARCACION CON RESINA TERMOPLASTICA	ML	0,00	$ 0	0,00%
13.5.2	TACHA REFLECTIVA	U	0,00	$ 0	0,00%
13.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES SP,SR Y SI DE 75 CM X 75 CM SP-01	U	0,00	$ 0	0,00%
13.5.4	DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	U	0,00	$ 0	0,00%
13.5.5	POSTE DE REFERENCIA	U	0,00	$ 0	0,00%
13.5.6	DEFENSA METALICA	ML	0,00	$ 0	0,00%
Subtotal				**$ 0**	**0,00%**
12.6	**RETIRO**				
13.6.1	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 M.	M3-KM	574.668,45	$ 786.146.433	99,07%
Subtotal				**$ 786.146.433**	**99,07%**
A. SUBTOTAL INCLUYE IVA				**$ 81.552.976.251**	**69,21%**
COSTOS ESPECIALES					

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

5.11	PLAN MANEJO AMBIENTAL	GL	0,40	$ 298.909.179	40,33%
5.12	PLAN MANEJO DE TRÁFICO	GL	0,64	$ 93.045.465	63,81%
5.13	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	GL	0,00	$ 0	0,00%
5.14	CARACTERIZACIÓN VIAL	KM	0,00	$ 0	0,00%
B. TOTAL COSTOS ESPECIALES				**$ 391.954.644**	**42,70%**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (A+B)				**$ 81.944.930.895**	**69,01%**

TRAMO MORRISON - PITA LIMON					
11.1	**EXPLANACIONES**				
11.1.1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA	HA	6,81	$ 2.173.257	73,92%
11.1.2	DEMOLICON DE PAVIMENTOS, CON ESPESOR DE 0.20 CM	M2	31.840,00	$ 717.864.640	98,73%
11.1.3	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	0,00	$ 0	0,00%
11.1.4	REMOCION DE ALCANTARILLAS	ML	0,00	$ 0	0,00%
11.1.5	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	43.840,31	$ 287.943.140	93,93%
11.1.6	AFIRMADO - CAPA DE MEJORAMIENTO CON ADICION DE MATERIALES (DISTANCIA ACARREO 30,5 KM)	M3	36.552,57	$ 4.528.936.528	98,90%
11.1.7	TERRAPLÉN (INCLUYE ADICCION DE MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADO) (DISTANCIA ACARREO 30,5 KM)	M3	98.880,43	$ 11.524.514.117	71,30%
I.C 1.1.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE SIN ADICION DE MATERIALES	M2	94.362,72	$ 335.365.107	85,92%
N.P. 01	REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE (NO INCLUYE TRASLADO)	ML	0,00	$ 0	0,00%
N.P. 02	CERCA DE ALAMBRE DE PUA CON POSTES DE MADERA	ML	0,00	$ 0	0,00%
Subtotal				**$ 17.396.796.788**	**77,21%**
11.2	**SUB-BASE Y BASE**				
11.2.1	SUB BASE GRANULAR CLASE C (DISTANCIA ACARREO 30,5 KM)	M3	40.290,73	$ 5.176.270.955	59,25%
11.2.2	BASE GRANULAR CLASE C (DISTANCIA ACARREO 30,5 KM)	M3	15.929,38	$ 2.473.800.855	45,56%
Subtotal				**$ 7.650.071.811**	**54,01%**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

11.3	**PAVIMENTOS**				
11.3.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0	M2	20.381,40	$ 73.597.235	12,64%
11.3.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 COMPRADA EN PLANTA A 53,5 KM DE LA PLANTA	M3	2.417,93	$ 1.826.845.250	21,21%
Subtotal				**$ 1.900.442.486**	**20,66%**
11.4	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**				
11.4.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	0,00	$ 0	0,00%
11.4.2	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO (DISTANCIA ACARREO 30,5 KM)	M3	0,00	$ 0	0,00%
11.4.3	CONCRETO CLASE C (280 KG/CM2 O 4000PSI)	M3	0,00	$ 0	0,00%
11.4.4	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	0,00	$ 0	0,00%
11.4.5	CONCRETO CLASE E (175 KG/CM2 O 2500PSI)	M3	0,00	$ 0	0,00%
11.4.6	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	0,00	$ 0	0,00%
11.4.7	ACERO DE REFUERZO GRADO 60-ESTRUCTURA DE ENTRADA	KG	0,00	$ 0	0,00%
11.4.8	MALLA ELECTROSOLDADA Φ 6.5 MM 15*15CM	KG	0,00	$ 0	0,00%
11.4.9	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=900MM (TIPO 1)	ML	0,00	$ 0	0,00%
11.4.10	CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDAS EN EL LUGAR	M3	0,00	$ 0	0,00%
11.4.11	TUBERIA PERFORADA PVC 100 MM	ML	0,00	$ 0	0,00%
11.4.12	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	0,00	$ 0	0,00%
11.4.13	GEOTEXTIL	M2	0,00	$ 0	0,00%
Subtotal				**$ 0**	**0,00%**
11.5	**OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL**				
11.5.1	LINEA DE DEMARCACION CON RESINA TERMOPLASTICA	ML	0,00	$ 0	0,00%
11.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES SP,SR Y SI DE 75 CM X 75 CM SP-01	U	0,00	$ 0	0,00%
11.5.3	DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	U	0,00	$ 0	0,00%
11.5.4	POSTE DE REFERENCIA	U	0,00	$ 0	0,00%
11.5.5	DEFENSA METALICA	ML	0,00	$ 0	0,00%
11.5.6	TACHA REFLECTIVA	U	0,00	$ 0	0,00%
Subtotal				**$ 0**	**0,00%**
11.6	**RETIRO**				
11.6.1	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 M.	M3-KM	284.962,00	$ 389.828.014	93,94%
Subtotal				**$ 389.828.014**	**93,94%**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

A. SUBTOTAL INCLUYE IVA				**$ 27.337.139.098**	**55,59%**
	COSTOS ESPECIALES				
5.11	PLAN MANEJO AMBIENTAL	GL	0,23	$ 149.347.971	23,38%
5.12	PLAN MANEJO DE TRÁFICO	GL	0,62	$ 60.320.808	61,88%
5.13	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	GL	0,00	$ 0	0,00%
5.14	CARACTERIZACIÓN VIAL	KM	0,00	$ 0	0,00%
B. TOTAL COSTOS ESPECIALES				**$ 209.668.779**	**27,62%**
C. DETALLE COSTOS INDIRECTOS (AIU E IVA)					
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (A+B)				**$ 27.546.807.877**	**55,17%**

La presente pre acta parcial de avance a corte de 31 de octubre de 2023 está firmada por:

- Juan Carlos Tamayo Sierra, Representante Lega Consorcio Infraestructura Vías del Cesar – Contratista de Obra
- Francisco Tabora Festa, Representante Legal Consorcio Interconexiones del César (Cesionario del Consorcio Mejoramiento Vías del Cesar) Interventoría.

La presente pera acta viene anexa al informe de supervisión de la gobernación del Cesar como soporte para el presente desembolso

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Relación de las cantidades correspondientes a las actividades ejecutadas.	Rad. 20234300412872	De acuerdo con el radicado No.20234300412872, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento "INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO ZONA SUR, GRUPO 1(anexo 2), así: ***"Actividades y cantidades desarrolladas:*** *De acuerdo a los anexos de la pre acta parcial de julio se tienen las siguientes actividades desarrolladas:*

Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	AVANCE A CORTE DE 31 DE OCTUBRE DE 2023	
			CANTIDAD	PORCENTAJE
TRAMO Y SANTA LUCIA - BARRANCA LEBRIJA				
12.1	**EXPLANACIONES**			
12.1.1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA	HA	6,90	78,13%
12.1.2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M2	0,00	0,00%
12.1.3	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	0,00	0,00%
12.1.4	REMOCION DE ALCANTARILLAS	ML	0,00	0,00%
12.1.5	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	927,58	100,00%
12.1.6	AFIRMADO - CAPA DE MEJORAMIENTO CON ADICION DE MATERIALES (DISTANCIA ACARREO 30,5 KM)	M3	7.804,80	100,00%
12.1.7	TERRAPLÉN (INCLUYE ADICCION DE MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADO) (DISTANCIA ACARREO 30,5 KM)	M3	85.052,65	99,97%
I.C 1.1.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE SIN ADICION DE MATERIALES	M2	107.208,00	100,00%
N.P. 01	REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE (NO INCLUYE TRASLADO)	ML	0,00	0,00%
N.P. 02	CERCA DE ALAMBRE DE PUA CON POSTES DE MADERA	ML	0,00	0,00%
Subtotal				**96,66%**
12.2	**SUB-BASE Y BASE**			
12.2.1	SUB BASE GRANULAR CLASE C (DISTANCIA ACARREO 35,5 KM)	M3	0,00	0,00%
12.2.2	GEOMALLA BIAXIAL PARA REFUERZO	M2	0,00	0,00%
12.2.3	BASE GRANULAR CLASE C (DISTANCIA ACARREO 35,5 KM)	M3	0,00	0,00%
Subtotal				**0,00%**
12.3	**PAVIMENTOS**			
12.3.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0	M2	0,00	0,00%
12.3.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 COMPRADA EN PLANTA A 58 KM DE LA PLANTA	M3	0,00	0,00%
Subtotal				**0,00%**
12.4	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**			
12.4.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	0,00	0,00%

12.4.2	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO (DISTANCIA ACARREO 30,5 KM)	M3	0,00	0,00%	
12.4.3	CONCRETO CLASE C (280 kg/cm2)	M3	0,00	0,00%	
12.4.4	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	0,00	0,00%	
12.4.5	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	0,00	0,00%	
12.4.6	ACERO DE REFUERZO GRADO 60-ES-TRUCTURA DE ENTRADA	KG	0,00	0,00%	
12.4.7	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=900MM (TIPO 1)	ML	0,00	0,00%	
12.4.8	CUNETA REVESTIDA EN CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	0,00	0,00%	
12.4.9	TUBERIA PERFORADA PVC 100 MM	ML	0,00	0,00%	
12.4.10	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	0,00	0,00%	
12.4.11	GEOTEXTIL	M2	0,00	0,00%	
Subtotal				**0,00%**	
12.5	**OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL**				
12.5.1	LINEA DE DEMARCACION CON RESINA TERMOPLASTICA	ML	0,00	0,00%	
12.5.2	DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	U	0,00	0,00%	
12.5.3	TACHA REFLECTIVA	U	0,00	0,00%	
12.5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑA-LES VERTICALES SP,SR Y SI DE 75 CM X 75 CM SP-01	U	0,00	0,00%	
12.5.5	POSTE DE REFERENCIA	U	0,00	0,00%	
12.5.6	DEFENSA METALICA	ML	0,00	0,00%	
Subtotal				**0,00%**	
12.6	**RETIRO**				
12.6.1	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVE-NIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYO-RES A 1000 M.	M3-KM	82.942,00	30,05%	
Subtotal				**30,05%**	
A. SUBTOTAL INCLUYE IVA				**31,96%**	
COSTOS ESPECIALES					
5.11	PLAN MANEJO AMBIENTAL	GL	0,13	13,43%	
5.12	PLAN MANEJO DE TRÁFICO	GL	0,45	45,22%	
5.13	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD CO-VID-19	GL	0,00	0,00%	
5.14	CARACTERIZACIÓN VIAL	KM	0,00	0,00%	
B. TOTAL COSTOS ESPECIALES				**18,35%**	
C. DETALLE COSTOS INDIRECTOS (AIU E IVA)					
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (A+B)				**31,78%**	
TRAMO AGUACHICA - BUTURAMA					
13.1	**EXPLANACIONES**				
13.1.1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA	HA	13,22	99,95%	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

13.1.2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M2	0,00	0,00%	
13.1.3	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	81,75	43,85%	
13.1.4	REMOCION DE ALCANTARILLAS	ML	0,00	0,00%	
13.1.5	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	88.183,33	98,81%	
13.1.6	AFIRMADO - CAPA DE MEJORAMIENTO CON ADICION DE MATERIALES (DISTANCIA ACARREO 56 KM)	M3	83.081,60	98,74%	
13.1.7	TERRAPLÉN (INCLUYE ADICCION DE MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADO) (DISTANCIA ACARREO 56 KM)	M3	280.553,62	98,36%	
I.C 1.1.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE SIN ADICION DE MATERIALES	M2	169.167,32	100,00%	
N.P. 01	REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE (NO INCLUYE TRASLADO)	ML	0,00	0,00%	
N.P. 02	CERCA DE ALAMBRE DE PUA CON POSTES DE MADERA	ML	0,00	0,00%	
Subtotal				**98,24%**	
13.2	**SUB-BASE Y BASE**				
13.2.1	SUB BASE GRANULAR CLASE C (DISTANCIA ACARREO 56 KM)	M3	99.726,08	85,27%	
12.2.2	GEOMALLA BIAXIAL PARA REFUERZO	M2	0,00	0,00%	
12.2.3	BASE GRANULAR CLASE C (DISTANCIA ACARREO 56 KM)	M3	7.948,82	17,46%	
Subtotal				**62,99%**	
12.3	**PAVIMENTOS**				
13.3.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0	M2	27.018,80	12,91%	
13.3.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 COMPRADA EN PLANTA A 86 KM DE LA PLANTA	M3	2.301,84	15,64%	
IC 13.4.6	ACERO DE REFUERZO GRADO 60	KG	0,00	0,00%	
N.P. 05	CORTE PARA LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y SELLOS	ML	0,00	0,00%	
N.P. 06	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS REGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO	M3	0,00	0,00%	
N.P. 07	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS IRREGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO	M3	0,00	0,00%	
N.P. 08	TRANSPORTE CONCRETO PREMEZCLADO	M3.KM	0,00	0,00%	
Subtotal				**14,53%**	
13.4	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**				
13.4.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	422,24	5,94%	
13.4.2	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO (DISTANCIA ACARREO 56 KM)	M3	368,00	20,45%	
13.4.3	CONCRETO CLASE C (280 KG/CM2 O 4000PSI)	M3	0,00	0,00%	
13.4.4	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	27,36	6,14%	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

		13.4.5	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3		0,00%
		13.4.6	ACERO DE REFUERZO GRADO 60-ESTRUCTURA DE ENTRADA	KL	52,51	6,77%
		13.4.7	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=900MM (TIPO 1)	ML		0,00%
		13.4.8	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO DE 1200MM DE DIAMETRO INTERIOR	ML	2.414,28	3,54%
		13.4.9	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO DE 1500MM DE DIAMETRO INTERIOR	ML	159,00	10,79%
		13.4.10	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU	M3	0,00	0,00%
		13.4.11	TUBERIA PERFORADA PVC 100 MM	ML	0,00	0,00%
		13.4.12	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	0,00	0,00%
		13.4.13	GEOTEXTIL	M2	0,00	0,00%
		IC 13.10.2.1	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN PARA CONSTRUCCION DE ESTRIBOS Y ALETAS. (BAJO AGUA).	M3	0,00	0,00%
		IC 13.10.2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO PARA ARREGLO DE LOS ACCESOS DEL PUENTE	M3	0,00	0,00%
		N.P. 09	EXCAVACIÓN PARA CAISSON PRE EXCAVADOS D= 1.20 mts (NO INCLUYE CAMISA METÁLICA NI ACERO DE REFUERZO) (INCLUYE CONCRETO PARA ANILLOS SIN TRANSPORTE)	ML	0,00	0,00%
		IC 13.4.3	CONCRETO CLASE C (280 KG/CM2 O 4000PSI) (Tablero y Pilotes de concreto)	M3	0,00	0,00%
		N.P. 11	CONCRETO 3.500 psi PARA CIMENTACIÓN DE ESTRIBOS, ALETAS, Y LOSA DE APROXIMACIÓN, CON FIBRA (Vigas cabezal, Topes sísmicos, Aletas, Losas de acceso, Espaldares, Ménsulas, barrera de Concreto)	M3	0,00	0,00%
		IC 13.4.5	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	0,00	0,00%
		N.P. 08	TRANSPORTE CONCRETO PREMEZCLADO	M3.KM	0,00	0,00%
		IC 13.10.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI	KG	0,00	0,00%
		N.P. 12	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA (A-709 GR50WT1) PARA VIGAS Y RIOSTRAS	KG	0,00	0,00%
		IC 13.10.4.1	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (ACERO A36)	KG	0,00	0,00%
		IC 13.4.11	TUBERIA PERFORADA PVC 100 MM	ML	0,00	0,00%
		IC 13.4.12	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	0,00	0,00%
		IC 13.4.13	GEOTEXTIL	M2	0,00	0,00%
		N.P. 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MASTERDECK CALIBRE 20	M2	0,00	0,00%
		IC 13.10.5.4	BARANDAS METALICAS TIPO INVIAS	ML	0,00	0,00%
		N.P. 15	EJECUCIÓN PRUEBA DE CARGA	UND	0,00	0,00%

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

IC 13.4.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	0,00	0,00%	
IC 13.4.2	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO (DISTANCIA ACARREO 56 KM)	M3	0,00	0,00%	
N.P. 11	CONCRETO 3.500 psi PARA CIMENTA-CIÓN DE ESTRIBOS, ALETAS, Y LOSA DE APROXIMACIÓN. CON FIBRA (muros)	M3	0,00	0,00%	
N.P. 08	TRANSPORTE CONCRETO PREMEZ-CLADO	M3.KM	0,00	0,00%	
IC 13.4.5	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	0,00	0,00%	
IC 13.4.13	GEOTEXTIL	M2	0,00	0,00%	
IC 13.4.6	ACERO DE REFUERZO GRADO 60-ES-TRUCTURA DE ENTRADA	Kg	0,00	0,00%	
IC 13.2.1	SUBBASE GRANULAR CLASE C (DISTAN-CIA ACARREO 56 KM)	M3	0,00	0,00%	
IC 13.4.12	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	0,00	0,00%	
IC 13.2.1	SUBBASE GRANULAR CLASE C (DISTAN-CIA ACARREO 56 KM)	M3	0,00	0,00%	
IC 13.4.12	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	0,00	0,00%	
Subtotal				**2,26%**	
13.5	**OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL**				
13.5.1	LINEA DE DEMARCACION CON RESINA TERMOPLASTICA	ML	0,00	0,00%	
13.5.2	TACHA REFLECTIVA	U	0,00	0,00%	
13.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑA-LES VERTICALES SP,SR Y SI DE 75 CM X 75 CM SP-01	U	0,00	0,00%	
13.5.4	DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	U	0,00	0,00%	
13.5.5	POSTE DE REFERENCIA	U	0,00	0,00%	
13.5.6	DEFENSA METALICA	ML	0,00	0,00%	
Subtotal				**0,00%**	
12.6	**RETIRO**				
13.6.1	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVE-NIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYO-RES A 1000 M.	M3-KM	574.668,45	99,07%	
Subtotal				**99,07%**	
A. SUBTOTAL INCLUYE IVA				**69,21%**	
COSTOS ESPECIALES					
5.11	PLAN MANEJO AMBIENTAL	GL	0,40	40,33%	
5.12	PLAN MANEJO DE TRÁFICO	GL	0,64	63,81%	
5.13	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD CO-VID-19	GL	0,00	0,00%	
5.14	CARACTERIZACIÓN VIAL	KM	0,00	0,00%	
B. TOTAL COSTOS ESPECIALES				**42,70%**	
C. DETALLE COSTOS INDIRECTOS (AIU E IVA)					
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (A+B)				**69,01%**	
TRAMO MORRISON - PITA LIMON					

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

11.1	**EXPLANACIONES**					
11.1.1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA	HA	6,81	73,92%		
11.1.2	DEMOLICON DE PAVIMENTOS, CON ESPESOR DE 0.20 CM	M2	31.840,00	98,73%		
11.1.3	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS	M3	0,00	0,00%		
11.1.4	REMOCION DE ALCANTARILLAS	ML	0,00	0,00%		
11.1.5	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	43.840,31	93,93%		
11.1.6	AFIRMADO - CAPA DE MEJORAMIENTO CON ADICION DE MATERIALES (DISTANCIA ACARREO 30,5 KM)	M3	36.552,57	98,90%		
11.1.7	TERRAPLÉN (INCLUYE ADICCION DE MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADO) (DISTANCIA ACARREO 30,5 KM)	M3	98.880,43	71,30%		
I.C 1.1.1	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE SIN ADICION DE MATERIALES	M2	94.362,72	85,92%		
N.P. 01	REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE (NO INCLUYE TRASLADO)	ML	0,00	0,00%		
N.P. 02	CERCA DE ALAMBRE DE PUA CON POSTES DE MADERA	ML	0,00	0,00%		
Subtotal				**77,21%**		
11.2	**SUB-BASE Y BASE**					
11.2.1	SUB BASE GRANULAR CLASE C (DISTANCIA ACARREO 30,5 KM)	M3	40.290,73	59,25%		
11.2.2	BASE GRANULAR CLASE C (DISTANCIA ACARREO 30,5 KM)	M3	15.929,38	45,56%		
Subtotal				**54,01%**		
11.3	**PAVIMENTOS**					
11.3.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-0	M2	20.381,40	12,64%		
11.3.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 COMPRADA EN PLANTA A 53,5 KM DE LA PLANTA	M3	2.417,93	21,21%		
Subtotal				**20,66%**		
11.4	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**					
11.4.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	0,00	0,00%		
11.4.2	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO (DISTANCIA ACARREO 30,5 KM)	M3	0,00	0,00%		
11.4.3	CONCRETO CLASE C (280 KG/CM2 O 4000PSI)	M3	0,00	0,00%		
11.4.4	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	0,00	0,00%		
11.4.5	CONCRETO CLASE E (175 KG/CM2 O 2500PSI)	M3	0,00	0,00%		
11.4.6	CONCRETO CLASE F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	0,00	0,00%		
11.4.7	ACERO DE REFUERZO GRADO 60-ESTRUCTURA DE ENTRADA	KG	0,00	0,00%		
11.4.8	MALLA ELECTROSOLDADA Φ 6.5 MM 15*15CM	KG	0,00	0,00%		
11.4.9	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=900MM (TIPO 1)	ML	0,00	0,00%		
11.4.10	CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDAS EN EL LUGAR	M3	0,00	0,00%		
11.4.11	TUBERIA PERFORADA PVC 100 MM	ML	0,00	0,00%		

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

11.4.12	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	0,00	0,00%	
11.4.13	GEOTEXTIL	M2	0,00	0,00%	
Subtotal				**0,00%**	
11.5	**OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL**				
11.5.1	LINEA DE DEMARCACION CON RESINA TERMOPLASTICA	ML	0,00	0,00%	
11.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES SP,SR Y SI DE 75 CM X 75 CM SP-01	U	0,00	0,00%	
11.5.3	DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	U	0,00	0,00%	
11.5.4	POSTE DE REFERENCIA	U	0,00	0,00%	
11.5.5	DEFENSA METALICA	ML	0,00	0,00%	
11.5.6	TACHA REFLECTIVA	U	0,00	0,00%	
Subtotal				**0,00%**	
11.6	**RETIRO**				
11.6.1	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 M.	M3-KM	284.962,00	93,94%	
Subtotal				**93,94%**	
A. SUBTOTAL INCLUYE IVA				**55,59%**	
COSTOS ESPECIALES					
5.11	PLAN MANEJO AMBIENTAL	GL	0,23	23,38%	
5.12	PLAN MANEJO DE TRÁFICO	GL	0,62	61,88%	
5.13	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	GL	0,00	0,00%	
5.14	CARACTERIZACIÓN VIAL	KM	0,00	0,00%	
B. TOTAL COSTOS ESPECIALES				**27,62%**	
C. DETALLE COSTOS INDIRECTOS (AIU E IVA)					
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (A+B)				**55,17%**	

La presente pre acta parcial de avance Obra del 31de octubre viene firmada por:

- Francisco Tabora Festa, Representante Legal Consorcio Interconexiones del César (Cesionario del Consorcio Mejoramiento Vías del Cesar) Interventoría.
- Juan Carlos Tamayo Sierra
 Rep. Legal Consorcio Infraestructura Vial del Cesar
 Contratista de Obra.

La presente pera acta viene anexa al informe de supervisión de la gobernación del Cesar como soporte para el presente desembolso

Registros fotográficos en medio físico y magnético	Rad. 20234300412872	De acuerdo con el radicado No.20234300412872, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento "INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO ZONA SUR, GRUPO 1, se indica en el anexo No. 4 Registro fotográfico de las actividades que se han ejecutado para la zona NORTE, así:

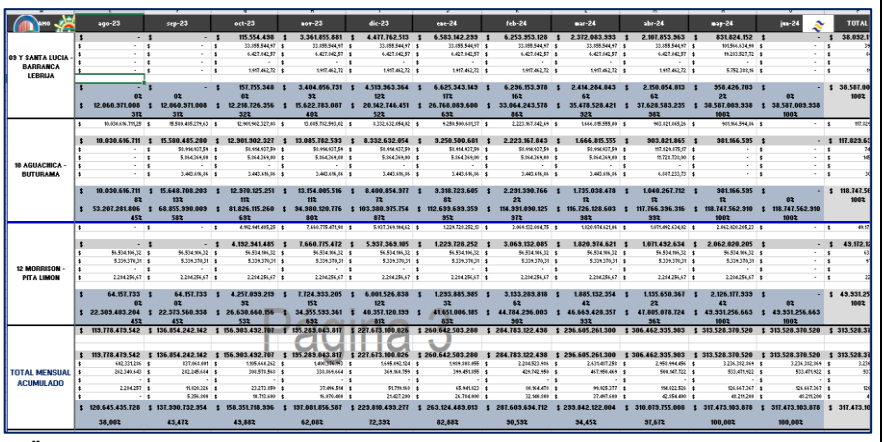
Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

		1. TRAMO LA YE SANTA LUCIA  2. TRAMO AGUACHICA – BUTURAMA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

		AGUACHICA - BUTURAMA - Y LOMA DE CORREDOR - Y PUERTO MOSQUITO     3. TRAMO MORRISON MORRISON – PITA LIMON    
	Rad. 20234300412872,	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Actualización del cronograma de ejecución del proyecto (si aplica).		De acuerdo con el radicado No. 20234300412872, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento "INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO ZONA SUR, se indica en el informe de supervisión, que en el periodo no aplicó la actualización del cronograma (página 8): *"…"…3. ACTUALIZACION CRONOGRAMA DE OBRAS:* *La reprogramación de obra a partir del acta modificatoria No. 3, se remite información en el link:* *:https://www.dropbox.com/scl/fo/x0u11hm36mu6eg20p3pod/h?rlkey=umydngh3oy9c42qtcb8ruegpc&dl=0* Se presenta actualización del cronograma el cual concuerda con los porcentajes programados e indicados en la presente acta  …"
Copia de actas parciales de los contratos derivados con sus anexos.	Rad. 20234300159562,	De acuerdo con el radicado No. 20234300412872, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento "INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO ZONA SUR, se anexan las siguientes actas: 1. **Anexo No. 4. Pre acta parcial de obra a 31 de octubre 2023** - Fecha 31 de octubre 2023

RESUMEN PROYECTO GRUPO 1 ZONA NORTE Y CENTRO - GRUPO 2 ZONA SUR, 1 Y 2		
GRUPO	**VALOR**	**% AVANCE**
1. TOTAL GRUPO 1 NORTE	$20.172.321.364,55	41,57%
2. TOTAL GRUPO 1 CENTRO	$109.744.483.636,58	73,71%

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

TOTAL, GRUPO I ZONA NORTE	$129.916.805.001,13	65,81%
3. TOTAL SUR GRUPO 1	$121.755.365.254,33	**58,74%**
4. TOTAL SUR GRUPO 2	$39.245.696.574,47	35,61%
TOTAL, GRUPO 2 SUR GRUPO 1 Y GRUPO 2	$161.001.061.828,79	50,71%
COSTO TOTAL CONTRATO OBRA (VALOR PRESENTE PRE ACTA)	**$ 290.917.866.829,92**	**56,50%**

Actas de Contrato de Obra:

GRUPO 2 para la Zona Sur 1 y 2 :

Según el informe de supervisión para al presente desembolso se tiene la siguiente información de cada grupo

GRUPO 1

CONCEPTO	% REQUERIDO	% pagado	VALOR
PRIMER PAGO	10,88 %	13,01%	$ 37.406.392.198,49
SEGUNDO PAGO	9,04%	2,14%	$6.156.046.414,98
TERCER PAGO	10,66	0,27%	$ 779,661,077.42
CUARTO PAGO	6,10%	5,34%	$15.359.384.624,07
QUINTO PAGO	9,17%	6,19%	$ 17.781.397.259,50
SEXTO PAGO	12,09%	13,81%	$43.844.118.530,96
TOTAL		38,22%	$ 121.327.000.105,42

GRUPO 2

CONCEPTO	% REQUERIDO	% pagado	VALOR
PRIMER PAGO	10,88 %	2,59%	$7.433.240.975,79
SEGUNDO PAGO	9,04%	0,05%	$142.775.600
TERCER PAGO	10,66	5,13%	$ 14,757,625,153.72
CUARTO PAGO	6,10%	2,58%	$7.422.810.752,00
QUINTO PAGO	9,17%	1,13%	$ 3.255.430.066,00
SEXTO PAGO	12,09%		
TOTAL		**10,40%**	$ 33.011.882.547,51

De acuerdo al informe de supervisión se indica:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Parágrafo 3: El valor total actualizado con adición del contrato de obra es de $514.876.605.466.50, donde al contrato específico 2210657 le corresponden $197.403.501.588,27 y al contrato especifico 2210740 $317.473.103.878,23

ZONA	*VALOR INICIAL*	*VALOR ACTUALIZADO CON ADICION*
SUR GRUPO 1	*$177.265.829.510,92*	*$177.265.829.510,92*
SU GRUPO 2	*$110.207.274.367,32*	*$110.207.274.367,32*

Actas de Interventoría

Acta de Interventoría No. 1

Fecha de Acta No.01: 27 de febrero de 2023
- Periodo: 16 de noviembre 2022 al 15 de diciembre de 2022
- Porcentaje de obra ejecutada: 10,88%
- Valor $2.261.902.595,66

El acta de Interventoría viene debidamente firmada por:

- Francisco Tabora Festa, Representante Legal Consorcio Interconexiones del César (Cesionario del Consorcio Mejoramiento Vías del Cesar) Interventoría.
- Esther Mendoza Peinado, secretaria de Infraestructura, Departamento del Cesar.
- Said Lozano Lozano, Supervisor Designado por la Gobernación del Cesar
- Jorge Armando Maestre Jaraba, Supervisor designado por la Gobernación del Cesar.

Acta de Interventoría No. 2

Fecha de Acta No.02: 25 de abril de 2023
- Periodo: 16 de diciembre de 2022 al 15 de febrero 2023
- Porcentaje de obra ejecutada: 9,03%
- Valor $ 1.857.822.979,57

El acta de Interventoría viene debidamente firmada por:

- Francisco Tabora Festa, Representante Legal Consorcio Interconexiones del César (Cesionario del Consorcio Mejoramiento Vías del Cesar) Interventoría.
- Esther Mendoza Peinado, secretaria de Infraestructura, Departamento del Cesar.
- Said Lozano Lozano, Supervisor Designado por la Gobernación del Cesar

		- Jorge Armando Maestre Jaraba, Supervisor designado por la Gobernación del Cesar **Acta de Interventoría No. 3** Fecha de Acta No.03: 09 de mayo de 2023 - Periodo: 16 de febrero de 2023 al 15 de abril 2023 - Porcentaje de obra ejecutada: 10,66% - Valor $ 2.192.646.052,41 El acta de Interventoría viene debidamente firmada por: - Francisco Tabora Festa, Representante Legal Consorcio Interconexiones del César (Cesionario del Consorcio Mejoramiento Vías del Cesar) Interventoría. - Esther Mendoza Peinado, secretaria de Infraestructura, Departamento del Cesar. - Said Lozano Lozano, Supervisor Designado por la Gobernación del Cesar - Jorge Armando Maestre Jaraba, Supervisor designado por la Gobernación del Cesar **Acta de Interventoría No. 4** Fecha de Acta No.04: 22 de junio de 2023 - Periodo: 16 de abril de 2023 al 15 de mayo 2023 - Porcentaje de obra ejecutada: 6,99% - Valor $1.437.362.926,35 El acta de Interventoría viene debidamente firmada por: - Francisco Tabora Festa, Representante Legal Consorcio Interconexiones del César (Cesionario del Consorcio Mejoramiento Vías del Cesar) Interventoría. - Esther Mendoza Peinado, secretaria de Infraestructura, Departamento del Cesar. - Said Lozano Lozano, Supervisor Designado por la Gobernación del Cesar - Jorge Armando Maestre Jaraba, Supervisor designado por la Gobernación del Cesar **Acta de Interventoría No. 5** Fecha de Acta No.05: 22 de agosto de 2023 - Periodo: 16 de mayo de 2023 al 15 de julio 2023 - Porcentaje de obra ejecutada: 9,17% - Valor $1.885.095.539,76 - El acta de Interventoría viene debidamente firmada por: - Francisco Tabora Festa, Representante Legal Consorcio Interconexiones del César (Cesionario del Consorcio Mejoramiento Vías del Cesar) Interventoría. - Esther Mendoza Peinado, secretaria de Infraestructura, Departamento del Cesar.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
- Said Lozano Lozano, Supervisor Designado por la Gobernación del Cesar
- Jorge Armando Maestre Jaraba, Supervisor designado por la Gobernación del Cesar

De acuerdo al informe de supervisión se establece los siguientes valores de interventoría correspondiente al presente contrato:

Parágrafo: El valor total actual de la Interventoría es de $ 20.564.963.214=, donde al contrato específico 22100657 le corresponden $8.261.861.567= (RP 6648) y al contrato especifico 2210740 $12.525.592.267,12 (RP 6649).

NOTA: El menor valor referenciado para este grupo, obedece a la oferta del contratista de obra; por lo tanto, este valor se define como el valor contractual para el grupo 2 Zona Sur.

<table>
<tr><td rowspan="2">ZONA SUR</td><td>ZONA SUR GRUPO 1</td><td>$ 7.425.808.250,00</td></tr>
<tr><td>ZONA SUR GRUPO 2</td><td>$ 4.877.293.397,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL, ZONA SUR</td><td>$ 12.303.101.647,00</td></tr>
</table>

Las actas parciales para el contrato de Interventora

Zona Sur Grupo 1

CONCEPTO	***% REQUERIDO***	***% PAGAR***	***VALOR***
PRIMER PAGO	*10,88%*	*22,17%*	*$1.646.623.456,37*
SEGUNDO PAGO	*9,03%*	*3.61%*	*$ 268,087,768.39*
TERCER PAGO		*0,46%*	*$33.953.220,01*
CUARTO PAGO	*6,99%*	*9,01%*	*$668.881.108,11*
QUNTO PAGO	*9,17%*	*10,43%*	*$ 774.356.590,05*
TOTAL		***45,68%***	***$ 3.391.902.142,92***

Zona Sur Grupo 2

CONCEPTO	***% REQUERIDO***	***% PAGAR***	***VALOR***
PRIMER PAGO	*10,88%*	*6,71%*	*$327.210.089,72*
SEGUNDO PAGO	*9,03%*	*0,13%*	*$ 6,217,690.61*
TERCER PAGO	*10,66%*	*13,18%*	*$642.675.270,37*
CUARTO PAGO	*6,99%*	*6,63%*	*$323.253.698,16*
QUNTO PAGO	*9,17%*	*9,23%*	*$141.769.720,81*
TOTAL		***29,55%***	***$ 1.441.126.469,66***

La anterior información hace parte del soporte para el presente desembolso de acuerdo al informe presentado por la supervisión de la gobernación del Cesar
</td>
</tr>
<tr>
<td>Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones</td>
<td>Rad. 20234300412872</td>
<td>De acuerdo con el radicado No. 20234300412872, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO ZONA SUR,</td>
</tr>
</table>

presentadas a partir de la revisión hecha por parte del supervisor.		se anexan las siguientes conclusiones por parte de la supervisión del contrato: "(…) *Conclusiones del Presente Informe (Gobernación del Cesar):* - *Los contratos de obra e interventoría derivados del contrato especifico, se encuentran en ejecución.* - *El porcentaje de avance del contrato especifico 094-2210740, corresponde al 50,71% y el programado del 49,88%. Estos porcentajes teniendo en cuenta la modificatoria No.3 con adición de recursos suscrita en fecha 12 de octubre de 2023 y su respectiva reprogramación de obra.* - *El porcentaje de avance físico del contrato de obra corresponde al 54.95% según acta parcial de obra No.6 suscrita en fecha 27 de octubre de 2023, contra un % de ejecución programado del 55,23% de acuerdo con la reprogramación de obra según modificatoria 3 y el financiero según acta parcial de obra 6, corresponde al 54,95% con un valor acumulado de $282.921.129.913,81.* - *De acuerdo con la información relacionada en anexo No. 1 AVANCE DE METAS, ninguno de los tramos presenta atrasos en su ejecución.* - *La zona sur – grupo 1 tiene como avance programado el 58,22%, y para el periodo informado se ha ejecutado un 58,74%. superior al % de avance requerido para solicitar el cuarto desembolso por parte de ENTerritorio (50%).* *4.Una cuarta transferencia por valor de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.746.800.000,00), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del CINCUENTA POR CIENTO (50%) que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.* - *En fecha 12 de octubre de 2023, se suscribe acta de modificación de cantidades de obra No. 3 y otro si adicional en valor, de acuerdo con esto y según la respectiva reprogramación de obra no se evidencia retraso en la ejecución del proyecto.*
Informe mensual de interventoría con sus anexos, para	Rad. 20234300412872	De acuerdo con el radicado No.20234300412872, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento "INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO ZONA SUR, se adjunta, Informe mensual de interventoría No.11 correspondiente al

cada una de las seis (6) vías a intervenir.		periodo del 01 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023, donde presenta información para cada una de las seis (6) vías que se vienen interviniendo. En este se indica el avance de cada tramo y las actividades desarrolladlas y valorizadas, a igual presenta información de cada uno de los tramos que compone el proyecto. "*… 5. Conclusiones y Recomendaciones.* *La interventoría realizó el seguimiento y control a cada uno de los procesos constructivos, administrativos y financieros del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CESAR. En base a este seguimiento se hacen las siguientes recomendaciones para garantizar la calidad y avance optimo del proyecto:* *- Según la programación de obra el avance debería ser para el presente periodo, del 55.23%; equivalente a $ 284.351.411.759,63 del contrato. En contraste, se presenta un avance del 56.49%; equivalente a $ 290.848.206.967,19 cuantificado por interventoría según el avance evidenciado en obra...* *… El Grupo 2 del contrato presenta una ejecución de 50.71% en comparación con el 49.88% programado. Específicamente, el balance de cada tramo del grupo 2 es el siguiente:* - *Santa Lucia – Barranca Lebrija: El tramo presenta un avance de 31.78% en comparación del 31.67% programado.* - *Aguachica – Buturama: El tramo presenta un avance 69.01% en comparación del 68.91% programado.* - *Pailitas – La Esperanza: El tramo presenta un avance 20.18% en comparación del 18.03% programado.* - *Morrison – Pita Limón: El tramo presenta un avance 55.17% en comparación del 53.33% programado.* - *Tamalameque – Pelaya: El tramo presenta un avance 23.74% en comparación del 22.44% programado.* - *La Mata – La Gloria: El tramo presenta un avance de 54.49% en comparación del 53.16% programado.* *Una vez realizado el seguimiento a los Planes de contingencia adelantados por el Contratista se puede apreciar la intensificación del ritmo de ejecución de las diferentes actividades contempladas en el contrato de obra, sin embargo, se recomiendo continuar avanzando con cuadrillas independientes para las capas granulares y obras de arte, con el fin de aumentar los avances. Adicionalmente, se recomienda:* *- Es necesario aumentar los controladores de tráfico en los tramos donde se requiera y hacer los desvíos pertinentes. Con el fin de no obstaculizar*

		el tráfico entre comunidades aledañas a los tramos que se encuentran en intervención. *- Recomendaciones técnicas: en este apartado, se recomienda al contratista tener más precaución a la hora de compactar los hombros de las diferentes capas de la estructura de pavimento. Esto ha sido reiterativo en campo entre personal de interventoría y contratista en campo.* *- Recomendaciones sociales: en este apartado, se recomienda terminar y entregar de manera oportuna las actas de vecindad en los tramos que aún no están en ejecución.* *- Recomendaciones ambientales: se recomienda ubicar de manera más visible los puntos ecológicos en los diferentes tramos.* *- Recomendaciones SST: se recomienda señalizar de manera adecuada los encoles y descoles de las alcantarillas que están proyectadas para ser construidas y/o extendidas.* *- Recomendaciones administrativas: no hay recomendaciones en este apartado.* *- Recomendaciones financieras: se recomienda mantener un flujo de caja constante para darle dinamismo al proyecto.* *- Recomendaciones legales: se recomienda al contratista mantener cada evento o suceso documentado al detalle para mantener soporte de todo lo que gira en torno al contrato. … "*

VISITA TÉCNICA

Durante los días del 04 al 07 de diciembre 2023., el FRPT a través de su profesional realizo visita técnica de verificación a cada uno de los tres tramos que conforman la ZONA SUR, del grupo 1 de las vías del Cesar, como soporte acumulado del 50% de avance físico requeridos para el cumplimiento del CUARTO DESEMBOLSO del "**MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021 DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA."** Correspondiente a la Zona Sur del grupo 1 *".*

De acuerdo a lo anterior el profesional técnico del FRPT que realizó la verificación técnica en campo, de los tramos: 1. La Ye - Santa Lucia - Barranca Lebrija (19,34Km); 2 Aguachica - Buturama – Ye- Loma de Corredor – Ye- Puerto Mosquito (31,26Km); 3 Morrison – Cuatro Bocas - Pita Limón (23,04Km), se concluyó:

"…

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VÍAS DEL CESAR ZONA SUR, GRUPO 1 (73,63 Km):

Se presenta por parte de la entidad ejecutora avance físico con respecto al presupuesto de la ZONA SUR, GRUPO 1 del 58,74%; Se observa que la mayoría de obra se viene realizado con

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015
Certificado Número CMD-SG-00012

las actividades de subbase, adicionalmente las actividades de base y pavimentación (asfalto y concreto rígido). Actualmente se ha iniciado las actividades de base, imprimación y pavimentación por lo cual el avance es mayor a la fecha. A continuación, se concluye el estado actual de los tres tramos que conforman la zona sur del grupo 1, asi:

1. LA YE - SANTA LUCIA - BARRANCA LEBRIJA (19,34KM): Se ha implementado las actividades de desmonte y limpieza en vía con un porcentaje de ejecución inicial del 97%; por otra parte, las actividades de excavación y explanación, correspondiente a un estimado del 100%; Se observó la instalación de la base granular (subbase) en un porcentaje estimado del 15%. La suma de estas actividades corresponde a un avance estimado del 31,78% las cuales fueron observaron en la visita técnica. No se ha iniciado actividades de obras hidráulicas. De acuerdo a la dificultad del terreno, se sugiere iniciar las actividades de obras de drenaje. Por otra parte, se recomienda inclusión de más cuadrillas para la construcción de obras de arte.

2 AGUACHICA - BUTURAMA – YE- LOMA DE CORREDOR – YE- PUERTO MOSQUITO (31,26KM); Se ha implementado en 900 ml pavimento flexible a la salida de Aguachica hacia Buturama. Se presenta la instalación de subbase en su mayor parte, hasta el punto conocido como la YE. Desde la YE hacia la Loma de Corredor se encuentra con terraplén y el sub base en parte del tramo. Luego desde la Misma YE a Puerto Mosquito, se encuentra en terraplén la mayor parte. De acuerdo a lo anterior se tiene que se ha implementado la conformación de vía con el de avance físico del 100%; Las actividades de excavación y explanación, correspondiente al 80%, las actividades de subbase en un 63% y un 14,53% en las actividades de implementación de asfalto MDC19. Se observó la implementación de obras de drenaje en un 20%. La suma de estas actividades corresponde a un avance estimado del 69% las cuales se observaron en la visita técnica. Se recomienda la inclusión de más cuadrillas para la implementación de alcantarillado en los diferentes sectores tramos que conforma el presente tramo.

3 MORRISON – CUATRO BOCAS - PITA LIMÓN (23,04KM) Se ha implementado la conformación de vía con un porcentaje de ejecución del 77%; Se observó la instalación de la base granular (subbase) en un porcentaje estimado del 54%; Las actividades de subbase en un 54% y en un 21% en las actividades de implementación de asfalto MDC19. Actualmente se tiene cruces especiales por la existencia de oleoductos y pontones, las cuales se han venido realizando por parte del contratista con responsabilidad de la gobernación del Cesar requeridas para dar continuidad a la vía; se tiene un porcentaje del 10% en obras civiles de drenaje, en espacial la instalación de tubería, faltando en su mayoría estructuras de encole y descole. La suma de estas actividades corresponde a un avance estimado del 55% las cuales fueron observaron en la visita técnica. Se recomienda el incluir más cuadrillas para las actividades de alcantarillas

CONCLUSIÓN GENERAL:

De acuerdo al informe presentado por la entidad ejecutora para la Zona Sur del Grupo 1 Vías del Cesar se indica un porcentaje de avance del 58,74%. Se concluye en la Visita Técnica, que

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015
Certificado Número CMD-SG-00012

se observó un avance superior al 58,74%, la cual soporte el requerimiento para acceder a la CUARTA transferencia solicitada por parte de la entidad ejecutora, Gobernación del Cesar.

CONCEPTO TECNICO

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a la gerencia del FRPT realizar la CUARTA transferencia estipulada en el contrato especifico 094-2210657, indicada en la CLÁUSULA SEXTA VALOR DEL CONTRATO Y DE LOS RECURSOS Y FORMA DE TRANSFERENCIA "(…) *FORMA DE TRANSFERENCIAS GRUPO 1. Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para el grupo 1 ascienden a la suma de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($88.734.000.000,00) cuyo desembolso será así:*

4. Una cuarta transferencia por valor de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.746.800.000,00), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del CINCUENTA POR CIENTO (50%) que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago. (…)", en razón a que cumple técnicamente con los requisitos radicado por La entidad ejecutora, GOBERNACION DEL CESAR bajo radicado ENterritorio No20234300412872 de fecha 5 de diciembre 2023, el cual es soporte técnico a la condición de giro siempre y cuando se cuente con la verificación desde el componente financiero y jurídico de la información remitida por la entidad.

Nota: La anterior verificación técnica se emite con base en la documentación presentada por La entidad ejecutora, GOBERNACION DEL CESAR, la cual se presume veraz, y por lo tanto será dicha entidad quien deberá responder ante los organismos de control de Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

Se anexa enlace OneDrive FRPT donde se encuentran los soportes remitidos por la entidad ejecutora y corresponden a los anexos de esta comunicación:

Sin Otro particular,

WILMER DAVID PEREZ ROCA

Contratista - Coordinador Técnico FRPT

Anexo en link

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015 Certificado Número CMD-SG-00012

https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/backuppro3_enterritorio_gov_co/Ek7SBU0xiGBNqDiYbVHUVh8BgijX6kPZmL-mrzO8JOfeKg?e=TwYCyz

Proyectó Ing. René Giovanni Camelo Ramos
Contratista – Profesional Técnico
-

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 37001:2016
Certificado Número CMD-SG-00012

Bogotá D.C, 09 de mayo de 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

DE: **NHUR JANETH PERTUZ SANCHEZ**
Coordinadora Financiera del Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

ASUNTO: Verificación Financiera – **Cuarto Desembolso** del Contrato Específico **No. 094-2210740 (Grupo 1)** suscrito entre ENTerritorio y el Departamento del Cesar.

Una vez realizada la validación del cumplimiento de requisitos para la cuarta transferencia de recursos del Contrato Especifico **No. 094-2210740 (Grupo 1**), me permito señalar que:

En atención a la **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR Y FORMA DE TRANSFERENCIA**: El valor total del Contrato Especifico asciende a la suma de **TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($302.328.265.057,86).**

El DNP aportará el valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON CUA-RENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($189.804.477.413,43),** de los recursos que se encuentran en el Fondo Regional para los Pactos Territoriales los cuales serán transferidos a través de **ENTerritorio** en su calidad de administrador y operador del Fondo con fundamento en la instrucción de gasto remitida por DNP mediante radicado No. 20214331231371 del 6 de noviembre de 2021, **ENTerritorio** No. 20214300421572 del 8 de noviembre de 2021, cuyo desembolso será así:

FORMA DE TRANSFERENCIAS DE ENTERRITORIO A LA ENTIDAD EJECUTORA: Atendiendo la naturaleza sobre la ejecución del proyecto, la forma de transferencias de los recursos que **ENTerritorio** realizará en favor del Departamento del Cesar, como **ENTIDAD EJECUTORA** del proyecto, se realizará por zonas, como se presenta a continuación:

FORMA DE TRANSFERENCIAS GRUPO 1. Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para el grupo 1 ascienden a la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($88.734.000.000,00)** cuyo desembolso será así:

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

4. *Una cuarta transferencia por valor de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.746.800.000,00**), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.*

Me permito señalar que mediante radicado **No. 20234300412872** de fecha **05 de diciembre de 2023,** el Supervisor del contrato específico por parte del Departamento del Cesar, remitió el informe de supervisión financiera y técnico con corte al mes de octubre de 2023 y con radicado ENTerritorio **No. 202461010104882** de fecha **06 de mayo de 2024**, la solicitud para la **cuarta transferencia** de recursos (**Formato F-FI-06 y Formato F-FI-10**).

Dentro de la información radicada se encuentra informe técnico de avance físico del ***58,74%*** de ejecución del contrato específico **No. 094-2210740 (Grupo 1)** y de igual forma se adjunta registro fotográfico el cual es **objeto de validación** por el **profesional técnico** del FRPT.

De manera particular, en las páginas 9 y 11 del informe radicado a ENTerritorio con el **No. 20234300412872** de fecha **05 de diciembre de 2023,** el supervisor señala un porcentaje físico de avance del ***58,74%*** soportado en el informe de supervisión anexo al mismo. Dicha información será objeto de **verificación** por el **componente técnico** del Fondo Regional de Pactos Territoriales.

INFORME TECNICO CONTRATO ESPECIFICO 094-2210740

1. **AVANCE DE LA META ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ESPECIFICO Y AVANCE EN CADA TRAMO VIAL.**

CLÁUSULA SEGUNDA. METAS: La meta pactada en el presente Contrato Específico es el Mejoramiento de Vías Secundarias y Terciarias, en el Marco del Pacto Funcional Cesar - Guajira, en el Departamento del Cesar. Los avances de esta meta se pueden observar en el anexo 1 al presente informe.

AVANCE DE META ZONA SUR GRUPO 1: 58.74%
AVANCE DE META ZONA SUR GRUPO 2: 35,61%
AVANCE DE META TOTAL C.E.: 50,71%

7. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- Los contratos de obra e interventoría derivados del contrato especifico, se encuentran en ejecución.
- El porcentaje de avance del contrato especifico 094-2210740, corresponde al 50,71% y el programado del 49,88%. Estos porcentajes teniendo en cuenta la modificatoria

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

No.3 con adición de recursos suscrita en fecha 12 de octubre de 2023 y su respectiva reprogramación de obra.

- El porcentaje de avance físico del contrato de obra corresponde al 54.95% según acta parcial de obra No.6 suscrita en fecha 27 de octubre de 2023, contra un % de ejecución programado del 55,23% de acuerdo con la reprogramación de obra según modificatoria 3 y el financiero según acta parcial de obra 6, corresponde al 54,95% con un valor acumulado de $282.921.129.913,81.
- De acuerdo con la información relacionada en anexo No. 1 AVANCE DE METAS, ninguno de los tramos presenta atrasos en su ejecución.
- La zona sur – grupo 1 tiene como avance programado el 58,22%, y para el periodo informado se ha ejecutado un 58,74%. superior al % de avance requerido para solicitar el cuarto desembolso por parte de ENTerritorio (50%).

Una cuarta transferencia por valor de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.746.800.000,00),** una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del CINCUENTA POR CIENTO (50%) que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.

Desde el punto de vista financiero, se validaron los extractos bancarios de cada mes remitidos por la entidad ejecutora y los soportes de la transferencia de los rendimientos financieros, evidenciándose que la cuenta de ahorros **No. 091260604** del Banco de Bogotá, con corte de 31 de enero de 2024, generó rendimientos financieros por valor de **$1.086.716.249,00,** y la entidad soporta el traslado de dichos recursos a la cuenta de la Dirección Nacional del Tesoro Nacional, encontrándose al día frente a esta obligación.

Mes	Valor Rendimientos	Valores Transferidos
ENERO 2022	$ 0,00	$ 0,00
FEBRERO 2022	$ 0,00	$ 0,00
MARZO 2022	$ 0,00	$ 0,00
ABRIL 2022	$ 5.884.555,00	$ 0,00
MAYO 2022	$ 36.503.741,00	$ 5.884.555,00
JUNIO 2022	$ 35.384.786,00	$ 36.503.741,00
JULIO 2022	$ 36.540.557,00	$ 35.384.786,00
AGOSTO 2022	$ 36.532.701,00	$ 36.540.557,00
SEPTIEMBRE 2022	$ 35.341.245,00	$ 36.532.701,00
OCTUBRE 2022	$ 36.545.172,00	$ 35.341.245,00
NOVIEMBRE 2022	$ 70.887.470,00	$ 36.545.172,00
DICIEMBRE 2022	$ 59.547.332,00	$ 70.887.470,00

ENERO 2023	$ 73.625.036,00	$ 59.547.332,00
FEBRERO 2023	$ 66.325.455,00	$ 73.625.036,00
MARZO 2023	$ 33.510.791,00	$ 66.325.455,00
ABRIL 2023	$ 20.229.795,00	$ 33.510.791,00
MAYO 2023	$ 15.007.435,00	$ 20.229.795,00
JUNIO 2023	$ 14.164.068,00	$ 15.007.435,00
JULIO 2023	$ 14.635.691,00	$ 14.164.068,00
AGOSTO 2023	$ 38.402.631,00	$ 14.635.691,00
SEPTIEMBRE 2023	$183.126.820,00	$ 38.402.631,00
OCTUBRE 2023	$189.554.730,00	$183.126.820,00
NOVIEMBRE 2023	$ 47.836.019,00	$189.554.730,00
DICIEMBRE 2023	$ 23.637.089,00	$ 47.836.019,00
ENERO 2024	$ 13.493.130,00	$ 23.637.089,00
FEBRERO 2024		$ 13.493.130,00
TOTAL	**$ 1.086.716.249,00**	**$ 1.086.716.249,00**
Saldo	**$ 0,00**	

Frente al avance financiero, ENTerritorio ha realizado tres (3) transferencias de recursos por valor de **$35.493.000.000,00**, que corresponde al **40%** de los recursos totales aportados por FRPT. Respecto de la contratación derivada se detallan a continuación los pagos realizados:

Detalle del Pago	Comprobante Egreso	Fecha	Valor
Acta Parcial de Obra No. 1	254 - 22655 - 22711	23/12/2022 - 26/01/2023	$ 37.406.392.198,49
Acta Parcial de Obra No. 2	2270 - 2271 - 2272 - 2273 - 2738	7/03/2023 - 14/03/2023	$ 6.156.046.414,98
Acta Parcial de Obra No. 3	4975 - 4977 - 4976 - 6053	27/04/2023 - 08/05/2023	$ 779.661.077,42
Acta Parcial de Obra No. 4	10282 - 11290	07/07/2023 - 24/07/2023	$ 15.359.384.624,07
Acta Parcial de Obra No. 5	13119 - 14083	15/08/2023 - 31/08/2023	$ 17.781.397.259,50
Acta Parcial de Obra No. 6	18994 - 188997	3/11/2023	$ 43.844.118.530,96
Total			**$ 121.327.000.105,42**

Detalle del Pago	Comprobante Egreso	Fecha	Valor
Acta Parcial Interventoría No. 1	4059 - 4060	31/03/2023	$ 1.646.623.456,36
Acta Parcial Interventoría No. 2	6169 - 6170	10/05/2023	$ 268.087.768,39
Acta Parcial Interventoría No. 3	8180 - 8181	7/06/2023	$ 33.953.220,01
Acta Parcial Interventoría No. 4	10099 - 10100	6/07/2023	$ 668.881.108,11
Acta Parcial Interventoría No. 5	14084 - 14085	31/08/2023	$ 774.356.590,05
Total			**$ 3.391.902.142,92**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co
Certificado Número CMD-SG-00012

Por lo anteriormente relacionado, se recomienda realizar la cuarta transferencia de recursos del Contrato Especifico **No. 094-2210740 (Grupo 1)** por la suma de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($17.746.800.000,00**), una vez se cuente con la **aprobación** y concepto favorable del cumplimiento de requisitos desde el **componente técnico** y jurídico y la aprobación del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

Atentamente,



NHUR JANETH PERTUZ SANCHEZ
Coordinadora Financiera - Contratista Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

Preparó: César Ramírez Cabrales – Profesional Financiero – Contratista del Fondo Regional Pactos Territoriales

La información correspondiente al cuarto desembolso se puede verificar en la ruta: Transferencia No. 4

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4
Banca Oficial 2043

Señores
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Ciudad
Cordial saludo

El BANCO DE BOGOTA S.A se permite informar que el **DEPARTAMENTO DEL CESAR** Identificado con el NIT 8923999991 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco la siguiente cuenta

NOMBRE PRODUCTO	No PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
Cuenta de Ahorro	091260604	11/03/2022	Activa

NOMBRE DE LA CUENTA: DEPARTAMENTO DEL CESAR- CE-NO. 094-2210740 PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS ZONA SUR, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" TRANSFERENCIA GRUPO 1

La cuenta genera rendimientos financieros. Está marcada como inembargable, exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes.

Se expide esta referencia a los 11 días del mes de Marzo de 2022

Banco de Bogotá
OF. GCIA BANCA OFICIAL CESAR
EJECUTIVO

Firma Autorizada
BANCA OFICIAL CESAR
Valledupar

enterritorio	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	04
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2022-07-12

Número de Solicitud: 92074

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el instructivo.

Fecha de diligenciamiento: 2024/02/28

Tipo de persona: Juridica | Tipo de Vinculación: Cliente | Tipo de solicitud: Actualización

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de identificación: NIT | Número de identificación: 892399999 | D.V.: 1

	País	Depto.	Ciudad	Fecha de expedición	Género
Lugar de expedición	COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR		

Razón social / Nombres y apellidos completos: DEPARTAMENTO DEL CESAR | Sigla:

Fecha de constitución / Fecha de nacimiento	País de constitución / nacimiento	Depto. de constitución / nacimiento	Ciudad de constitución / nacimiento
1967/12/21	COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR

Correo electrónico: general@cesar.gov.co

Dirección de domicilio principal: CL 16 12 120

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
5748230	3137700420	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.4, si es persona natural diligencie numeral 2.5 y 2.6.2

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU: 8412 | Descripción de la actividad económica principal: ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | Número de empleados: 276

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa: Pública | Para entidad Pública indicar tipo de Orden: Departamental | Tipo de sociedad o asociación:

2.3 Composición accionaria
(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o participes en la unión.

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	% Part.	¿Es persona expuesta políticamente?

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud 92074

2.4 Beneficiario final controlante

Es aquella persona que pese a no ser propietario de una participación mayoritaria del capital de la persona jurídica que actúa como cliente, ejerce el control de la persona jurídica en los términos del artículo 261 del Código de Comercio.

¿Cuenta la persona jurídica con un beneficiario final controlante?

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	¿Es persona expuesta políticamente?

2.5 Datos persona natural

Nivel de estudios

Profesión

Ocupación / oficio

Código CIIU

Descripción de la actividad económica

Nombre de la empresa donde trabaja	Cargo que ocupa	Dirección de la empresa o negocio

País	Departamento	Ciudad	Teléfono	Fax

2.6 Información complementaria de la persona natural con respecto a

2.6.1. ¿Es persona políticamente expuesta?

Información del cargo que lo identifica como PEP

Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

Si usted es catalogado como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de sus relacionados

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

2.6.2. ¿Tengo familiares que se identifican como políticamente expuesta?

Si usted declara que tiene familiares catalogados como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de dicho familiar públicamente expuesto

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

3. REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 92074

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el título	Tipo de identificación	Número de identificación
Apoderado	CC (Cédula de Ciudadanía)	1065562434

Nombres y apellidos completos: JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA

Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Ciudad de nacimiento
1985/09/19	COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA

Cargo que ocupa	Correo electrónico
Secretaria de Infraestructura	infraestructura@cesar.gov.co

Dirección de domicilio principal: CL 16 12 120

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
5748230	3012055668	

¿El representante legal es persona expuesta políticamente? SI

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos

Ingresos mensuales	29012594254	Total activos	2975264378275
Otros ingresos	3802316493	Total pasivos	829394552672
Egresos mensuales	86336596285	Patrimonio (activos - pasivos)	$ 2145869825603
Concepto otros ingresos	Rendimientos financieros , cuotas partes , recuperaciones , arrendamiento,Sistema General de Regalías, Sistemas		

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera: NO

Tipo de producto	Entidad	Moneda	Monto promedio mensual de operaciones $	Pais	Ciudad

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

Recuerde que en caso de cambiar su situación tributaria es su responsabilidad actualizar el presente formato y notificar a la entidad

5.1 Régimen simple de Tributación

¿Se acogió al régimen simple de tributación establecido en ley 1943 de 2018?

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 92074

5.2 Impuesto a la renta

Declarante de: Impuesto de Renta [] Ingresos y Patrimonio [] Régimen especial []

Residente en Colombia []

Tipo de norma [] Número [0] Fecha []

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la razón: []

5.3 Impuesto al valor agregado -IVA

¿El contrato es suscrito por un consorcio o unión temporal? []

¿El consorcio unión temporal es el que ejecuta la actividad gravada? []

Factura cada consorciado [] Factura un solo consorciado []

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados [] Responsable IVA [] Régimen []

Aplicación del Impuesto	Tipo de Norma	Numero	Fecha

5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿Es entidad de Derecho Público? []

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta? [] ¿Es servicio de intermediación en Bogotá? []

¿El servicio es prestado en:? (Indicar el departamento, la ciudad o municipio) [- NE]

¿El contrato es de compraventa? [] En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de []

Código CIIU

6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los pagos.

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera: BANCO DE BOGOTA

Tipo de cuenta bancaria: Ahorros Número: 091285171

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de pago? SI Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por ENTERRITORIO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Número de Solicitud: 92074

7. DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, TRANSFERENCIAS, ETC

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con ENTERRITORIO.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que durante la ejecución del contrato surja una vinculación con una Persona Expuesta Públicamente, de acuerdo con lo consignado en el numeral 2.5 del capítulo correspondiente a la actividad económica (2. ACTIVIDAD ECONÓMICA), procederé de inmediato a la actualización de este formato.

7. Declaro en mi calidad de titular y como persona catalogada como expuesta políticamente que he suministrado toda la información de buena fe que tengo, por lo cual, la información que no registré es porque la desconozco (aplica para los individuos que se declararon como PEP en el numeral 2.5.1)

8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a ENTERRITORIO o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice, lo anterior sin perjuicio de las excepciones consagradas en la ley estatutaria y relacionadas en nuestra política.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos: NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN":

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 92074

Declaro que:

1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos.	
2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card"	
3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP*), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos .	
4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos.	

* Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o períodico

11. DECLARACION ANTISOBORNO

POLITICA ANTISOBORNO DE ENTERRITORIO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en el marco de su principio rector de administración de los recursos de forma ética, transparente y eficiente, y al valor institucional de honestidad, prohíbe cualquier práctica relacionada con actos, conductas y situaciones asociados al soborno en cualquiera de sus formas y promueve en todos sus colaboradores y clientes externos actuar de acuerdo con el ordenamiento legal. Por lo anterior se compromete a:

- Implementar mecanismos para la recepción, trámite de inquietudes y denuncias, protegiendo a las personas que brinden información de cualquier represalia, en la medida que han reportado información de buena fe o sobre la base de una creencia razonable.
- Permitir el reporte anónimo de cualquier intento, real o supuesto de soborno o violaciones de la Política de Antisoborno.
- Dar cumplimiento a la legislación y requisitos aplicables al Sistema de Gestión Antisoborno de la Entidad.
- Asignar a la función de cumplimiento antisoborno, la responsabilidad y autoridad apropiada para la supervisión de la implementación y vigencia del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Buscar permanentemente la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.

El incumplimiento de la Política Antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno que ha establecido ENTerritorio, conlleva al reporte ante las instancias internas de la Entidad o el traslado a los organismos competentes.

Por lo anterior, a continuación:

Certifico en mi calidad de Representante Legal que contamos con políticas o controles que prohíben cualquier práctica relacionada con actos, conductas o situaciones asociadas al soborno o cualquiera de sus formas en los términos señalados en las normas legales.

12. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

Nombre: JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA

Número de documento de Identificación: 1065562434

Se ha validado la identidad de la persona relacionada a continuación a través de la utilización de medios electrónicos, el código podrá ser verificable en la aplicación Formato de Vinculación disponible en el sitio WEB www.enterritorio.gov.co

2024/02/28 — Fecha de firma

1470598260591165 — Firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	04
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2022-07-12

Número de 92074

12. INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR

La documentación o información que no pueda ser verficada, sea inconsistente o presenta adulteraciones, será considerada como inusual y debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento mediante el procedimiento establecido, por ENTERRITORIO, para tal fin.

	Entidad 1	Convenio	Contrato	Fecha de
Convenio / Contrato				

Información a Confirmar	Resultado	Nombre de quien realiza la verificación	Fecha de Confirmación/Verificación	Observaciones
Información básica de la persona natural o jurídica	Completa Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2024-02-28	-
Actividad Económica	Completa Consistente - Registró socios y/o	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2024-02-28	-
Representante legal o apoderado	Completa Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2024-02-28	-
Información Financiera	Consistente - Fecha Actualizada	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2024-02-28	-
Información Tributaria	Completa	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2024-02-28	-
Información para desembolso	Registrada - Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2024-02-28	-
Declaración origen y destino de fondos	Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2024-02-28	-
Firma	Registra Firma	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2024-02-28	-
Autoriza	Autoriza	JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA	2024-02-28	-

Verificó

CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES

Autorizó

JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de 92074

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se deberá anexar como minímo la siguiente documentación, sin perjuicio de la demás solicitada de acuerdo con la modalidad de selección:

1. Cuando se trate de un proceso de contratación, bajo una modalidad de selección diferente a contratación directa se adjuntaran además de los requeridos en las reglas de participación o terminos de referencia, los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, 7, 12. Nota: En caso de haber aportado esta documentación para la presentación de la oferta no deberán adjuntarse nuevamente.

2. Cuando se trate de contratación directa se adjuntaran los señalados en los numerales 1 al 14 según corresponda a persona natural o jurídica.

3. Si usted es potencial cliente de ENTERRITORIO, deberá adjuntar los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5

1	☒	Formato de Hoja de Vida (para persona natural será la del SIGEP y para persona juridica la definida por el Departamento Administrativo de la Funciòn Publica, DAFP)
2	☒	RUT
3	☒	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o entidad competente (No mayor a 30 días)
4	☒	Estados Financieros (último corte anual): Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según corresponda.
5	☒	Certificaciones que demuestren la experiencia
6	☒	Fotocopia afiliación como cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y/o planillas de pago (para persona jurídica la certificación deberá incluir el pago de parafiscales y deberá estar firmada por el Revisor Fiscal)
7	☒	Certificación Bancaria (con vigencia no mayor a 30 días), de la cuenta donde ENTERRITORIO depositará los recursos del pago.

Documentos aportados por Enterritorio

8	✓	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduria (incluir el del representante legal)
9	✓	Boletín de Responsables Fiscales - Contraloria (incluir el del representante legal)
10	✓	Consulta OFAC - ONU

Observación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA